



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

454

ÚNICO. Se declara ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XVII y se adiciona una fracción XVII bis recorriéndose en su orden la subsecuente, del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 08 ocho días del mes de julio de 2020 dos mil veinte. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. HUGO ANAYA ÁVILA.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. MAYELA DEL CARMEN SALAS SÁENZ.**